



GOBIERNO DE

**CHILE**

REGIÓN DE TARAPACA

ESA/PIR

CONSEJO REGIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

22 MAR 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°76784,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO  
DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA  
PRIMER SEMESTRE 2009**

**EXENTA N°052**

**IQUIQUE, 17 de marzo de 2010**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°4619 de fecha 12 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento al Perfeccionamiento, Convocatoria primer semestre 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°76784, y su resolución exenta aprobatoria N°70, de fecha 27 de mayo de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá folio N°01/06-2010 de fecha 17 de marzo de 2010.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley N° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento al Perfeccionamiento, Convocatoria Primer Semestre 2009.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°1671 de 20 de abril de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria Primer Semestre 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo del Libro, en la Línea Fomento al Perfeccionamiento, Primera Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de

**Lectura**", cuyo Responsable correspondía a doña Gabriela Marcela Aranibar Cayo, R.U.T. 14.433.786-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 13 de mayo de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°70, de fecha 27 de mayo de 2009.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/06-2010 de fecha 17 de marzo de 2010 emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/06-2010 referida al Proyecto Folio N°76784, título "**Curso Taller de Literatura Infantil, Juvenil y animación a la Lectura**", cuyo responsable corresponde a doña Gabriela Marcela Aranibar Cayo, R.U.T. 14.433.786-7, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento al Perfeccionamiento, Convocatoria Primer Semestre 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
  
**ELADIO SALAZAR ARANIBAR  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE TARAPACA**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Partes.